DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA

SIGLA: CORCIS — NIT No. 900311436-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : — PARA ENTIDA ¿P

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: VALLE

MUNICIPIO: TULUÁ — DIRECCIÓN: CARRERA 25 #25-36 OF 101 EDIFIO MONTOYA

TELÉFONOS: # # — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	2 ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS
3 CAPACITACIONES	4 LOGISTICA
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN		VALOR
MUNICIPIO DE TULUÁ			2339300	2011	$	24.000.000,00
MUNICIPIO DE TULUÁ			2339300	2012	$	22.950.000,00
MUNICIPIO DE TULUÁ			2339300	2013	$	225.800.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PEREZ — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GUEVAR — NOMBRES: LUZ MARINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 41923068 — ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [ ] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Luz Marina Perez G — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ene-23

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA		
SIGLA	CORCIS	NIT No.	900311436-7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDA ¿P	
ORDEN: NAL. / DPTL. / DIST. / MPL. / OTRO ¿CUÁL?		TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)	CLASE: 1 6 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: VALLE	
MUNICIPIO: TULUÁ	DIRECCIÓN: CARRERA 25 #25-36 OF 101 EDIFIO MONTOYA		
TELÉFONOS: # #	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	2 ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS
3 CAPACITACIONES	4 LOGISTICA
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE TULUÁ			2339300	2011	$ 24.000.000,00
MUNICIPIO DE TULUÁ			2339300	2012	$ 22.950.000,00
MUNICIPIO DE TULUÁ			2339300	2013	$ 225.800.000,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PEREZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GUEVAR	NOMBRES: LUZ MARINA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 41923068	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [ ] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	Luz Marina Pérez G	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	ene-23

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEREZ	GUEVARA	LUZ MARINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 41.923.068

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 09 MES 08 AÑO 1971

DEPTO QUINDIO

MUNICIPIO ARMENIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 25 No 25-36 of 101

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE

MUNICIPIO TULUA

TELÉFONO 3117155473 EMAIL lince521@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CASA DEL TURISMO		X	

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE	TULUA	casadelturismotulua@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3217956744	DÍA 02 MES 08 AÑO 2010	DÍA 31 MES 08 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUX. ADMINISTRATIVA	ATENCION AL CLIENTE	CARRERA 26 No 26 -18

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SEICOL		X	

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	TULUA	administración@seicol.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2316662	DÍA 01 MES 02 AÑO 2009	DÍA 31 MES 08 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUX. ADMINISTRATIVA	ATENCION AL CLIENTE	CRA 25 25 - 36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	7	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Luz Marina Pérez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO CLASE	
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderad

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA

SIGLA: CORCIS | NIT No. 900311436-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. X | OTRO ¿CUÁL?

TIPO: (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 2 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS	DEPARTAMENTO
	COLOMBIA	VALLE

MUNICIPIO: TULUA | DIRECCIÓN: CARRERA 25 25-36

TELÉFONOS: 2316662 | FAX | A PARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Participación y bienestar social	2 Ejecución de convenios con instituciones publicas
3 Desarrollo y fortalecimiento de la población	4 Realización de capacitaciones
5 Programas culturales y recreativos	6 Desarrollo planes ecologicos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARIA PRIVADA MUNICIPIO DE TULUA	X		2339300	MARZO 31 2012	22.950.000
EXPOFERIA TULUA S.A.S	X		2243864	JUNIO 18 2012	192.570.000
IMDER TULUA	X		2243535	DICIEMBRE 31 2012	202.755.019
INVERSIONES & LOGISTICA BENGALA SAS		X	3217533298	ENERO 28 2022	20.000.000
FUNDACIÓN SOCIECONOMICA Y AMBIENTAL ECOADAPTA		X	3167500357	DICIEMBRE 31 2019	12.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEREZ	GUEVARA	LUZ MARINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 41.923.068

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Luz Marina Perez G | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: SEPTIEMBRE 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CORCIS
CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA

NIT 900.311.436-7

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo LUZ MARINA PÉREZ GUEVARA, identificada con cedula de ciudadanía N° CC. 41.923.068, actuando en representación legal de la CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA, por medio del presente documento manifiesto no hallarme incursa (o) ni la Entidad que represento, ni sus socios en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

La presente Certificación se expide en Tuluá a los 24 días del mes octubre del año 2022.

Atentamente;

Luz Marina Pérez G

LUZ MARINA PÉREZ GUEVARA
C.C.41.923.068 de Tuluá
Representante Legal

Carrera 43 N°32 - 28 – Lomitas – 3175888658
Mail: corcis.solidaria@gmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 41.923.068
PEREZ GUEVARA
APELLIDOS
LUZ MARINA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1971
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S RH
F
SEXO
17-OCT-1989 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-3110600-00157229-F-0041923068-20090522
0011693029A 1
3010011063

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14807038876

(415)7707212489984(8020) 000001480703887 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 1 4 3 6	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CORCIS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
CR 25 25 36 OF 101 ED OCTAVIO MONTOYA BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico corcis.solidaria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 7 3 8 2 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 0 9 0 9 1 0	8 1 3 0	2 0 2 1 0 1 0 1		6 9 2 0	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 19 / 11 : 17: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ GUEVARA LUZ MARINA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 19-01-2022 11:17:42AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14807038876

(415)7707212489984(8020) 000001480703887 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 1 4 3 6	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria juridica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 9 0 7 0 2	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 9 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 1 2 4 4	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 3 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 9 1 0	
81. Hasta	2 0 3 9 1 2 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 1 2 0 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14807038876

(415)7707212489984(8020) **000001480703887 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 1 4 3 6	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 9 2 3 0 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	GUEVARA	LUZ	MARINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14807038876

(415)7707212489984(8020) 000001480703887 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 1 4 3 6	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 8 6 5 6 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACEVEDO	ROMERO	CARMENZA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 9 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 9 2 4 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	URBINA	JAIRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 9 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 7 6 1 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAPATA	SANCHEZ	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 5 1 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14807038876

(415)7707212489984(8020) 000001480703887 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 1 4 3 6	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 2 5 3 4 5 3		2 2 4 2 8 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AGUDELO	MONCADA	ANGELICA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 1 1 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/01/2023 - 10:30:14
Recibo No. S000834504, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN chz9yQx8Sz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA
Sigla : CORCIS
Nit : 900311436-7
Domicilio: Tulua, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001244
Fecha de inscripción: 10 de septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 43 NRO 32 - 28 - Lomitas
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico : sandraliospinaa@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175888658
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 43 NRO 32 - 28 - Lomitas
Municipio : Tulua, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : corcis.solidaria@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3175888658
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 02 de julio de 2009 de la Asamblea Gral Ordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2009, con el No. 316 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA, Sigla CORCIS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIAN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 01 de junio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2010, con el No. 185 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 002 del 23 de enero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2012, con el No. 31 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 001 de 2015 del 02 de febrero de 2015 de la Reunion Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2015, con el No. 39 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2019-01 del 15 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Tulua, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2019, con el No. 10958 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma prorroga termino de duración

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de diciembre de 2039.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La corporación tiene como fin principal, generar condiciones de inclusion, participacion y bienestar social para la comunidad implementando y ejecutando planes, programas, proyectos y/o actividades conexas y complementarias que conduzcan al desarrollo y fortalecimiento de los grupos poblacionales como jovenes, niñas y niños, adultos mayores, desplazados, mujeres, grupos etnicos. Personas en situación discapacidad y comunidad en general, y que estos se reflejen en su accionar nivel de salud. Empleo, nutricion, educación, bienestar social, cultural, político, economico, comunitario, deportivo, recreativo, ambiental y productivo, ademas realizara programas culturales, recreativos, educativos y deportivos con los cuales se propicie un ambiente socio-Afectivo mas agradable, de igual manera celebrará convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras para asesorar, elaborar, ejecutar y evaluar proyectos en las diferentes áreas del saber. La corporación podrá ser entidad prestadora de servicios a determinadas labores tales como: - Implementar capacitaciones a empresas públicas y/o privadas para lo cual podrá suministrar el material didactico, tecnológico y publicitario que se requiera para tal caso. - Desarrollar actividades para la atencion de la mujer, la familia y atencion al menor, adolecente y adulto mayor. -Desarrollar, fomentar y promover planes que se relacionen con la ecología y medio ambiente, como también implementar programas de uso y manejo sostenible de los recursos naturales en cuanto reforestacion y arborizacion urbana y/o rural, en el cuidado y mantenimiento en el tema del cuidado del los parques, ornato, área forestal, ambiental y en educación ambiental y diseñar e implementar estrategias de mantenimiento y conservacion de las zonas verdes. - Mantenimiento y aseo de instalaciones deportivas, centro vacacionales, piscinas, hospitales y demás edificaciones. -Desarrollar todo lo relacionado con la logistica en la atencion de actividades recreativas, culturales y sociales para actividades públicas o privadas. - Implementacion de programas nutricionales, asistencia alimentaria para la niñez, el adulto mayor, y poblacion vulnerable. - Adecuar y suministrar para todo tipo e evento de la región o a nivel nacional ya sean con entidades públicas o privadas de materiales tales como sillas, carpas,

tarimas, mesas, sonido y material publicitario, - Implementar programas de uso y manejo sostenible de los recursos naturales. - Ejecutar y/o suministrar alimentacion (refrigerios, almuerzos, cenas entre otros) para diferentes actividades ya sea con entidades públicas o privadas. - Los demás que le determinen los presentes estatutos, los fundadores o los órganos de la fundacion.

PATRIMONIO

$ 318.508.277,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal : estará a cargo del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente y representante legal de la corporación tendrá las siguientes funciones: A. Avalar los contratos y/o donaciones con destino especifico a programas de la organización. B. Vigilar el desarrollo de los diferentes programas y/o proyectos que ejecute la organización. C. Programar dirigir y controlar todos los servicios de la corporación. D. Ordenar los gastos de la organización. E. Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General. F. Representar judicial o extrajudicialmente a la corporación ante entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en cumplimientos de estos estatutos. G. Vigilar la buena marcha de la corparacion y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos dela Asamblea General y Junta Directiva. H. Celebrará contratos y ejecutara los actos en los que deba intervenir la corporación. I. Resolver los asuntos de carácter urgente e informar de las desiciones de forma inmediata en las reuniones de Junta Directiva. J. Designar a las personas que representaran a la organización en los diferentes eventos y/o reuniones en el ambito municipal, departamental, nacional e internacional. K. Presentar a la Asamblea informe escrito sobre la marcha de la corporación. L. Podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, hasta por trescientos smmlv (300 smmlv). De lo contrario necesitaria autorizacion de la Junta Directiva. M. Servir de órgano de comunicación de la corporación con las autoridades, estatales, entidades privadas, fundaciones y asociaciones oficiales y privadas. N. Rendir un informe, por escrito de sus labores a la Junta Directiva. O. Gestionar la consecucion de fondos. P. Gestionar la apertura de cuentas bancarias de acuerdo a instrucciones emitidas por la Junta Directiva. Q. Establecer acciones jurídicas a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación. R. Ejecutar los actos y contratos que beneficien y comprometan a la organización y los que señale este estatuto, los reglamentos, la Asamblea o Junta Directiva, los acuerdos y demás documentos. S. Firmar conjuntamente con el tesorero y con el vo. Bo del revisor fiscal el balance de fin de año y presentarlo a la Asamblea General. T. Administrar los intereses y bienes de la corporación. U. Firmar, girar, y endosar títulos valores y otros documentos de credito relacionados con la actividad de la corporación por el monto permitido en los presentes estatutos. V.. Las demás que le señale la Junta Directiva, el presente estatuto, el reglamento interno y las leyes Colombianas, siempre y cuando tengan que ver con la representación legal de la organización.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 10 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020 con el No. 11359 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA PEREZ GUEVARA	C.C. No. 41.923.068

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
JUNTA DIRECTIVA	INES GONZALEZ VALENCIA	C.C. No. 29.279.860
JUNTA DIRECTIVA	CARMENZA ACEVEDO ROMERO	C.C. No. 38.865.647
JUNTA DIRECTIVA	NANCY AGUIRRE GONZALEZ	C.C. No. 38.891.725
JUNTA DIRECTIVA	JAIRO OSPINA URBINA	C.C. No. 94.392.490
JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO ZAPATA SANCHEZ	C.C. No. 94.476.137

Por Acta No. 001 del 02 de julio de 2009 de la Asamblea Gral Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2009 con el No. 316 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	INES GONZALEZ VALENCIA	C.C. No. 29.279.860
JUNTA DIRECTIVA	CARMENZA ACEVEDO ROMERO	C.C. No. 38.865.647
JUNTA DIRECTIVA	NANCY AGUIRRE GONZALEZ	C.C. No. 38.891.725
JUNTA DIRECTIVA	JAIRO OSPINA URBINA	C.C. No. 94.392.490

Por Acta No. 009 del 02 de mayo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2012 con el No. 193 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO ZAPATA SANCHEZ	C.C. No. 94.476.137

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 10 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020 con el No. 11358 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIANA PEREZ GUEVARA	C.C. No. 1.116.253.453	224280-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 01 de junio de 2010 de la Actas Asamblea Extraordinaria	185 del 04 de junio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 23 de enero de 2012 de la Actas Asamblea Extraordinaria	31 del 31 de enero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 de 2015 del 02 de febrero de 2015 de la Actas Reunion Extraordinaria	39 del 09 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 15 de junio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	10958 del 27 de diciembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9329
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: R9007 S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/01/2023 - 10:30:14
Recibo No. S000834504, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN chz9yQx8Sz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=36 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $879,646,204
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9329.

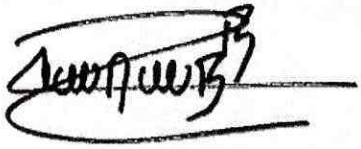
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TULUA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Gustavo Basto Betancur

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CORCIS
CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA

NIT 900.311.436-7

Candelaria, 1 de agosto de 2022

Señores
MUNICIPIO DE CANDELARIA

Asunto: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CONCORDATO, PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN.

Yo LUZ MARINA PÉREZ GUEVARA C.C.41.923.068 de Tuluá, en mi condición de representante legal de la CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA con NIt.900.311.436-7, certifico que la persona jurídica que represento no se encuentra incursa en ninguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 o las que llegaren a reemplazarlas, sustituirlas o adicionarlas y/o a ser aplicables.

Atentamente;

Luz Marina Pérez G

LUZ MARINA PÉREZ GUEVARA
C.C.41.923.068 de Tuluá
Representante Legal

Carrera 43 N°32 - 28 – Lomitas – 3175888658
Mail: corcis.solidaria@gmail.com

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE HACIENDA

Tuluá, marzo 21 de 2012

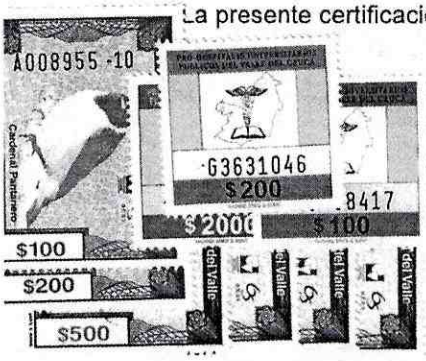
EL SECRETARIO DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE TULUA

CERTIFICA:

Que la **CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA "CORCIS"**, identificada tributariamente con el NIT **900.311.436**, celebró con el Municipio de Tuluá, durante la vigencia 2011 los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO	TIEMPO	VALOR
270-019-005.018	Prestar el servicio de logística y organización del evento de audiencia pública de rendición de cuentas, tercer año de gobierno, donde se divulgara la gestión de la Administración Municipal vigencia 2010	Un mes	$24.000.000

La presente certificación se expide a petición de la parte interesada.



JAIR HERNAN SHEK TANGARIFE
Secretario de Hacienda Municipal

Contraloría Municipal de TULUÁ

Tuluá, 20 de febrero de 2014

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUA

CERTIFICA QUE:

Que la Corporación Ciudadana Solidaria "CORCIS", suscribió el año 2013, los siguientes contratos.

OBJETO	VALOR	INICIO	FINALIZACION
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ	$7.047.493,00	06-11-2013	15-12-2013
COMPRA DE DOTACION DE LEY PARA EL PERSONAL AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Y CHALECOS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL.	$3.000.000,00	31-12-2013	31-12-2013

Contratos los cuales ejecuto sin ningún contratiempo y bajo las condiciones establecidas en cada contrato.

LINA MARÍA MATURANA MUÑOZ
Secretaria General

Proyectó: Carlos Andrés Muñoz Pineda, Contratista Administrativo.

FUNDACION FORJANDOSUEÑOS

Nit 900.431.688 – 0

LA FUNDACION FORJANDO SUEÑOS

CERTIFICA QUE:

La CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA "CORCIS", con NIT N° 900.311.436-7, presto servicios profesionales en los siguientes procesos ejecutados con la alcaldía de Guadalajara de Buga: capacitaciones concernientes al funcionamiento del consejo territorial de planeación y capacitaciones en modelo integral de planeación y gestión, capacitación en el nuevo código de policía y convivencia para los funcionarios de la secretaria de planeación en el municipio de Guadalajara de Buga. La duración del contrato fue desde el 24 de septiembre de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018 por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000).

El desempeño en la prestación de los servicios fue excelente, cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas y la entrega oportuna.

Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá - Valle a los 11 días del mes de enero de 2019.

GUSTAVO ADOLFO DELGADO CALLE
CC. 94.152.250 de Tuluá.
Representante legal

Carrera 24ª N°39-83 Barrio Príncipe – Teléfonos: 3148803415
Web: www.forjandosuenos.org Email: info@forjandosuenos.org

CORPORACIÓN ONG REFUGIOS
Nit. 900.194.744-8

Septiembre 14 de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

REFERENCIA: Certificación contrato N°003-2016

La CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA "CORCIS", con NIT N° 900.311.436-7, ejecuto mediante el contrato de prestación de servicios N°003-2016, talleres de transformación de conflictos sociales y construcción de paz a los integrantes de la ONG en el Valle del Cauca. El contrato fue ejecutado desde el 4 de septiembre de 2016 hasta el 6 de diciembre de 2016 por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000).

La prestación de los servicios fue de acuerdo a lo requerido con un buen desempeño del equipo profesional.

Para constancia de lo anterior se firma en Tuluá - Valle a los 14 días del mes de enero de 2017.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

VLADIMIR ORTEGA
Representante Legal

Calle 25 N°26-83 Tuluá Valle
Tel. 3185157521
ongrefugios@hotmail.com

MUNICIPIO DE TULUÁ
SECRETARÍA PRIVADA

Tuluá, 06 de febrero de 2013

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

HACE CONSTAR

Que la **CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA**, con Nit. 900.311.436-7, representada legalmente por el señor Mauricio Zapata Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía Nº 94.476.137 DE Buga (Valle del cauca), ejecutó para el Municipio de Tuluá los siguientes contratos de prestación de servicios:

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACION
1	280-015-005.006	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACION DE UNA JORNADA LUDICO RECREATIVA PARA ADULTOS MAYORES, A REALIZARSE DURANTE EL MES DE MARZO DE 2012 EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ	$22.950.000 40,49	6 días
2	290-015-005-038	Prestación del servicio de capacitación de calzado y marroquinería, para mujeres de organizaciones sociales del Municipio de Tuluá.	$24.945.000 44,01	90 días

Cumplimiento y calidad del servicio: Excelente.

Esta constancia se expide a solicitud de la persona interesada.

Para constancia se firma en Tuluá, a los seis (06) días del mes de febrero de 2013.

LINA MARÍA SEGURA MOYANO
Secretaria Privada

Se compran y se anulan estampillas por valor de $4.800 pesos

P: Néstor L. Gálvez
R: Lina María Segura Moyano
A: Lina María Segura Moyano

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

360-008-003-001

Tuluá, 11 de febrero de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA

Que la CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA, representada legalmente por el Señor Mauricio Zapata Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía Nº 94.476.137 de Buga (Valle del Cauca), suscribió y ejecutó para el Municipio de Tuluá los siguientes contratos de prestación de servicios:

Nº de Contrato	Fecha del Contrato	Objeto de contrato	Valor	Duración
360-015-005.042	28 de Junio de 2013	Prestación del servicio de apoyo logístico para la realización de la asamblea general del programa más familias en acción el día 06 de julio de 2013.	$24.982.678 42,37	05 al 07 de Julio de 2013 (3 días)
360-015-005.054	30 de agosto de 2013	Prestación del servicio como operador logístico para llevar a cabo las diferentes jornadas y eventos a realizar dirigidos a la población vulnerable del municipio de Tuluá.	$ 225.800.000 Con 036 383.03	12 de septiembre al 15 de Diciembre de 2013 (105 días)
360-015-005.055	09 de septiembre de 2013	Brindar capacitación en servicio al cliente e informática básica 100 mujeres vulnerables del municipio de Tuluá.	$60.000.000 101,78	10 de septiembre al 09 de noviembre de 2013 (2 meses)

Ésta constancia se expide a solicitud de la persona interesada,

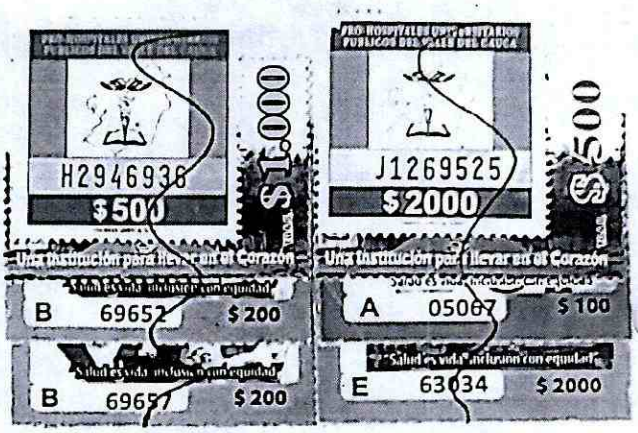
MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Se cobran y se anulan estampillas Pro-hospitales $2.500, Pro-salud $2.500 y Pro-desarrollo Uceva $1.500

ELIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ TIJO
Secretaria de bienestar social

Proyectó: Néstor L. Gálvez
Revisó y aprobó: Eliana Alejandra Sánchez Tijo



Carrera 25 Número 25-04 PBX- 2339300 Ext. 4122-5110-5111-5112 FAX- 2258126
www.tulua.gov.co – email: secbienestar@tulua.gov.co
Código Postal: 763022

Hechos para el Bienestar
—ALCALDÍA DE TULUÁ—

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 19100
1 DE 1

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE HACIENDA

270-11.1

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUA

CERTIFICA:

Que la empresa **CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA – CORCIS**, identificada con el NIT 900.311.436-7 suscribió el siguiente contrato de prestación de servicio con la Secretaria de Hacienda en calidad de contratista de la siguiente manera:

CONTRATO: Prestación de servicio número 270.20.3.068

FECHA: 04 de mayo de 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD TULUEÑA SOBRE EL PAGO OPORTUNO Y VENTAJAS DE PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL, A TRAVES DE MEDIOS RADIALES, AUDIOVISUALES, E IMPRESOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

VALOR: Trescientos Noventa y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos M/cte ($395.348.000,oo)

PLAZO: Desde el 06 de mayo de 2021 hasta el 08 de noviembre de 2021. (6 meses)

ACTIVIDADES:

1. Producción y difusión en medios radiales
2. Producción y difusión en medios audiovisuales
3. Producción y difusión en medios impresos

Actualmente se encuentra ejecutando el siguiente contrato:

CONTRATO: Prestación de servicio número 270.20.1.027

FECHA: 17 de enero de 2021

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE HACIENDA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA.

VALOR: Sesenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Ml Pesos M/cte ($62.775.000,oo)

PLAZO: Desde el 18 de enero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2022. (1 mes)

ACTIVIDADES:

1. Brindar charlas de socialización frente a la cultura tributaria dirigida a la comunidad tulueña y en general.

2. Garantizar la logística para las campañas de sensibilización y socialización (carpas, sillas, equipo de sonido, estaciones de café y agua)

3. Instalación de pendones y pasacalles existentes en la administración municipal

Se presenta como constancia, pago por derechos de papelería $8000 y estampillas Pro UCEVA por valor de $2.000, Pro-hospitales por valor de $4.000, Pro-salud $4.000 y Pro-Univalle por valor de $100

Se expide a solicitud del interesado en Tuluá –Valle a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

ELIANA ANDREA BEDOYA BUENO
Secretaria de Hacienda

Transcriptor: Yenni Parada A.

Escaneado con CamScanner

270.20.3.098

CONTRATO : 270.20.3.098
CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TULUA
CONTRATISTA CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA - CORCIS
VALOR $272.273.000

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LAS JORNADAS DE CULTURA TRIBUTARIA DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD TULUEÑA, FOMENTANDO EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES	EVIDENCIAS
ENTREGA MASIVA DE FACTURAS DE IMPUESTO PREDIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL, contando con: Un (1) coordinador de proyecto Personal para servicio de entrega masiva de documento certificado Personal para planeación y enrute.	Relación de la cantidad de correspondencia entregada y devuelta por error en la dirección del domicilio	Listado de los domicilios destinatarios de la correspondencia asignada. Registro fotográfico F-330-10
ELABORACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS tales como: Impresión de afiches full color (ver especificaciones técnicas) Impresión volantes full color (ver especificaciones técnicas) Impresión, suministro e instalación pendones 2x1 metro, tipo araña. Elaboración e instalación pasacalles informativos al contribuyente.	Entrega de elementos publicitarios con las características técnicas requeridas	Registro fotográfico F-330-10

LOGÍSTICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS JORNADAS DE CULTURA DE PRONTO PAGO, tales como: Contar con dos estaciones de café y agua, equipados con cafeteras, neveras de enfriamiento con sus respectivos mesones y mantelería acondicionado sobre mesones y mantelería, con suministro permanente en vasos desechables, para los contribuyentes que se acerquen (CAM y Plaza Cívica Boyacá) a realizar el pago de los impuestos. Personal atención a los clientes contribuyentes, información y suministro de bebidas CAM Plaza Cívica Suministro e instalación de dos carpas 6X 6 Suministro de sillas plásticas sin brazos Perifoneo zona urbana y rural plana (8 horas diarias) Equipo de sonido con capacidad para 50 personas en campo abierto de 10.000 vatios de salida, consola y equipo operativo Suministro tintas, cartuchos de impresoras.	Informe detallado de las actividades revisadas	Registro fotográfico F-330-10

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MATERIAL PUBLICITARIO Y ELEMENTOS A UTILIZAR

BANNER o LONA PENDON
En material sintético 13 onzas brillante para exteriores, resistente al agua (no solventes)
Impresión de alta resolución hasta de 1440 dpi, fidelidad del color 95% (real)

PASACALLE:elaborarlo en banner de alta resistencia. Tamaño de 600 cm ancho x 100 cm alto que incluya maderos en los laterales y el centro

OJALES incluye herrajes de hierro de 1,5 cm con su respectivo refuerzo. dependiendo del tamaño varia la cantidad de herrajes por metro cuadrado recomendado 2 a 3 por metro lineal

PENDON Tamaño del pendón 100 x 200cm que sea en material plástico ó aluminio para colgar los pendones; también debe contar con cuerda de nilón para mayor resistencia, el calibre del tubo según el tamaño y peso del pendón

PORTAPENDON TIPO ARAÑA
elaborados en plástico y fibra de carbono. Capaces de soportar los pendones de 100 ancho x 200 alto / 80 x 180 cm que sean fáciles de armar y transportar, debido a lo liviano es recomendado para lugares al interior.

PAPELERIA material tipo litografía impresos sobre materiales no resistentes al agua (papel) full color y calidad; elaborados en papel propalcote de 115 gramos

TINTAS Tintas eco-solventes tipo Galaxy, calidad de resolución hasta de 1440 dpi (fotográfica)

Parágrafo transitorio: DISPOSICIONES SOBRE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO: El día 28 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional expido el Decreto 491, mediante el cual se toman medidas para que las autoridades cumplan con el funcionamiento eficiente y democrático de la administración en el marco de los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, esto es, la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. En cumplimiento de las medidas de para propiciar el distanciamiento social y desarrollo de la función pública mientras perdure la declaratoria de Emergencia Sanitaria, las actividades que guarden ilación con el objeto contractual del contratista que esté prestando su servicio en la Secretaría de Hacienda, se podrán realizar de forma remota haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de manera presencial cuando la naturaleza del caso determine que debe asistir de manera ocasional a las instalaciones. Cuando así se requiera el prestador del servicio contratado deberá asistir con los elementos de bioseguridad establecidos en los Decretos y protocolos de seguridad reglamentarios, los cuales serán

responsabilidad de la persona natural o jurídica que preste servicios a la Alcaldía Municipal de Tuluá. **TERCERA: INFORMES DEL CONTRATISTA.** El contratista deberá presentar los informes con el desarrollo de las actividades, entregables y evidencias, el día pactado para pago en la cláusula cuarta del presente contrato o durante los cinco (5) días hábiles siguientes, el cual, será verificado por el supervisor, quien tendrá hasta cinco (5) días hábiles para elaborar el respectivo informe de verificación de cumplimiento. Si transcurrido el término concedido al contratista para la entrega del informe de ejecución, este no hace entrega de las evidencias, el supervisor deberá requerir por escrito al contratista y al tercer requerimiento se notificará al ordenador de gasto. En todo caso, deberá aplicarse el procedimiento establecido por la Alcaldía de Tuluá en el Manual de Contratación. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, DURACION Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato corresponde a la suma $272.273.000 (Doscientos Setenta y Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil pesos m/cte) IVA incluido cuando se requiera, tendrá una duración de cuarenta y cinco días (45) desde la fecha de firma del acta de inicio hasta el 13 de mayo de 2022 y será pagado por el Municipio de Tuluá al CONTRATISTA, en Dos pagos iguales, un (1) primer pago a los quince 15 días después del acta de inicio y un último pago al finalizar el contrato por valor de Ciento Treinta y Seis Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos pesos m/cte ($136.136.500,00) cada uno, previa presentación de informe detallado de las actividades realizadas con sus debidas evidencias, así como la certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Parágrafo: Para cada pago el contratista deberá presentar informe de contratista (Formato F-220-05), los respectivos soportes de cumplimiento de las actividades, copia de los comprobantes de pago (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos por la Ley. **QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Tuluá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **7.** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **SEXTA: INHABILIDADES E**

INCOPATIBILIDADES: El contratista declara, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de su hoja de vida, que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que rijan en la materia. **SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. **OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en los tiempos establecidos. 7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Secretaría de Hacienda a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad. 13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 14. Tomar las medidas de bioseguridad necesarias y acatar los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención del Coronavirus COVID-19 dependiendo de las actividades que realice como contratista. **NOVENA: DERECHOS DEL MUNICIPIO DE TULUÁ:** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. **DECIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes. **DECIMO PRIMERA**:

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: La información, que le haya sido confiada o que conozca vinculada a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias judiciales y perjuicios económicos al Municipio o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por lo tanto el contratista, por el solo hecho de firmar el presente contrato, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo mandato judicial, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **DECIMO SEGUNDA**: **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA - CORCIS** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. **CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA - CORCIS** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a Municipio de Tuluá en la ejecución del objeto del presente Contrato. **DECIMO TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **DECIMO CUARTA**: **CESIÓN DEL CONTRATO**: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin autorización expresa del Municipio. **DECIMO QUINTA**: **SUBCONTRATOS**: El contratista no podrá Subcontratar la ejecución del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. **DECIMO SEXTA: ECUACIÓN CONTRACTUAL**: En el presente contrato se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de su firma, se dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses si a ello hubiere lugar. **DECIMO SÉPTIMA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, se harán de conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado. **DÉCIMO OCTAVA: CADUCIDAD:** Si se presentara alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, El

Municipio por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que el Municipio decida abstenerse de declarar la caducidad, podrá adoptar las medidas de control e intervenciones necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. **DÉCIMO NOVENA**: SANCIONES: El Municipio podrá imponer sanciones y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. **VIGESIMA**: **CLAUSULA PENAL PECUNARIA**: En caso de mora o incumplimientos parciales o finales de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, el Municipio podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Tuluá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **VIGESIMO PRIMERA**: GARANTÍAS: Para la legalización del contrato, el proponente deberá constituir las siguientes garantías: a) **Cumplimiento del contrato:** por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía. Al monto de esta garantía se imputará la cláusula penal y se repondrá este valor por parte del Contratista, si se hiciere efectivo algún valor con cargo a la garantía, llevando a disminuir o agotar el valor asegurado. B) **Calidad del Servicio**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses. C) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: por un valor correspondiente al diez (10%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres años más, contados a partir de la firma del contrato. D) **Responsabilidad civil extracontractual:** de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 con el fin de proteger eventuales reclamaciones de terceros frente a las actuaciones, hechos u omisiones derivadas de la ejecución del contrato por el contratista, éste deberá aportar póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo de 200 S.M.M.L.V. con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.**VIGESIMO SEGUNDA**: **INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a: 1. Indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presenta contrato. 2. Mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de

terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio. 3. Mantener indemne al Municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el cumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **VIGÉSIMO TERCERA: EXCLUSIÓN LABORAL DEL CONTRATISTA:** El contratista actuara por su propia cuenta, con autonomía, sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, no existe relación laboral alguna entre el Municipio y el Contratista, además por sus conocimientos y experiencia se encuentra en capacidad de ejecutar a cabalidad el objeto del presente contrato. En caso de subcontratos, no existirá relación laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. **VIGESIMO CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: El Contratista es una entidad independiente de LA ALCALDIA DE TULUA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA - CORCIS** ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de MUNICIPIO DE TULUA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **VIGESIMO QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **VIGÉSIMO SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. En caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **VIGESIMO SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la secretaria de Hacienda, o quien este designe. Antes de avalar el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos,

necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato. **VIGÉSIMO OCTAVA**: **NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO**: el presente contrato se regirá por las disposiciones Comerciales Civiles, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas pertinentes vigentes. Especialmente en lo relacionado con contratos de prestación de Servicios, su clasificación, efectos, responsabilidad, inhabilidades e incompatibilidades a las cuales se somete íntegramente. **VIGÉSIMO NOVENA**: **GASTOS**: Todos los gastos necesarios para el perfeccionamiento y mención de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del contratista. **TRIGÉSIMA**: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1. Estudios previos 2. Pliegos definitivos. 3. Oferta presentada por el contratista. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal. 5. Demás documentos exigidos en la etapa precontractual. **TRIGESIMO PRIMERA**: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del parte de la Oficina Asesora Jurídica en los casos que aplique. Para el inicio de las actividades el contratista deberá estar afiliado en una ARL y estar al día en los aportes a seguridad social. **TRIGESIMO SEGUNDA: PUBLICACIÓN**: El presente contrato será publicado en el SECOP II, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y lo dispuesto por la Circular 01 de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-. **TRIGESIMO TERCERA**: **NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **TRIGESIMO CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Se tiene como domicilio contractual la ciudad de Tuluá, y el contratista puede ser ubicado en la dirección carrera 25 No. 25-36 Oficina 101 Edificio Montoya del municipio de Tuluá, al teléfono 3175888658 y al correo corcis.solidaria@gmail.com.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Redactor: Eliana Andrea Bedoya Bueno – Secretaria de Hacienda
Transcriptor: Yenni Parada
Reviso: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: John Jairo Gómez Aguirre – Alcalde Municipal

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, LUZ MARINA PÉREZ GUEVARA

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [ ] OTRO [ ] No. 41923068 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : TULUA

DIRECCIÓN CARRERA 25 No 25 - 36 | TELÉFONOS 3175888658

MUNICIPIO TULUA | DEPARTAMENTO VALLE | PAÍS COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [ ], **PARA RETIRARME** [ ], **PARA ACTUALIZACIÓN** [ ], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	2 8 0 0 0 0 0
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	2 8 0 0 0 0 0

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	874-529534-96	TULUA	6 5, 0 0 0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	Nº

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Luz Marina Perez G

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

ene-23

CIUDAD Y FECHA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de enero de 2023, a las 12:29:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003114367
Código de Verificación	900311436723011712293O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de enero de 2023, a las 12:29:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41923068
Código de Verificación	41923068230117122910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213736638

WEB
12:32:10

Bogotá DC, 17 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORCIS identificado(a) con NIT número 9003114367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213736552

WEB
12:31:25

Bogotá DC, 17 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA PEREZ GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41923068:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:32:55 PM horas del 17/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41923068**

Apellidos y Nombres: **PEREZ GUEVARA LUZ MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/01/2023 12:33:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **41923068 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50712774** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:35:24 horas del 17/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía N**41923068,**
Apellidos y Nombres**PEREZ GUEVARA LUZ MARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empres**ALCALDÍA DE TULUA**, con NIT **891900272-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CORCIS
CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA

NIT 900.311.436-7

Tuluá, 17 de enero de 2023

Señores
ALCALDIA DE TULUA
L C

Asunto: Certificación de pago aportes parafiscales

El suscrito, **MARIANA PÉREZ GUEVARA,** mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Tuluá, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.116.256.453, Tarjeta Profesional No 224280-T, Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de la **CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA "CORCIS",** con, NIT. **900.311.436-7**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, certifico bajo la gravedad del juramento, que se ha cumplido oportunamente con la obligación de pagar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, riesgos Profesionales, correspondiente a la representante legal de la Corporación, durante los últimos Seis (6) meses. Actualmente no se tienen contratados laborales y el personal contrato ha sido mediante contratos de prestación de servicios, por lo tanto se le ha pedido como soporte de sus cuentas de cobro la planilla del pago de aportes parafiscales de cada uno.

Cordialmente,

MARIANA PÉREZ GUEVARA
Revisora Fiscal
TP No. 224280-T
CC No. 1.116.256.453

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

224280-T



MARIANA
PEREZ GUEVARA
C.C. 1116256453
RES. INSCRIPCION 6 DEL 06/01/2017
UNIVERSIDAD DEL VALLE

OSCAR EDUARDO FUENTES
DIRECTOR GENERAL

227970 242427

Tarjeta Profesional para Certificación del pago de Aportes Parafiscales

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarje documento que lo acredita como Contador Público de acuerd cido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Ag quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644- erla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 D.C

FIRMA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900311436-7	CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA	CARRERA 25 # 25 - 36	2316662	ASOINCOL_TULUA@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	03/01/2023	64519506	$380.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	5.300				5.300	0	0	5.300			53	5.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	40.000	0	0	40.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
20.000	0	0	20.000	1
ICBF				
30.000	0	0	30.000	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	5.300	5.300
CCF	1	40.000	40.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	30.000	30.000
MEN	0	0	0
SENA	1	20.000	20.000
TOTALES	6	380.300	380.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900311436-7	CORPORACION CIUDADANA SOLIDARIA	CARRERA 25 # 25 - 36	2316662	ASOINCOL_TULUA@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	03/01/2023	64519506	$380.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	41923068	PEREZ GUEVARA LUZ MARINA	1	0			N																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	125.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF56	1.000.000	40.000	1.000.000	20.000	30.000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CORCIS
CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA

NIT 900.311.436-7

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La suscrita LUZ MARINA PÉREZ GUEVARA, identificada con cedula de ciudadanía N° CC. 41.923.068, actuando en representación legal de la CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento con la resolución No 0312 de 2019, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 0312 de 2019: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del 98 %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los 11 días del mes noviembre del año 2022.

Cordialmente,

Luz Marina Pérez G
LUZ MARINA PÉREZ GUEVARA
C.C.41.923.068 de Tuluá
Representante Legal